

**REQUISICIÓN**

**DATOS BÁSICOS**

Requisición No. **450** Fecha Solicitud 18/08/2015  
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN  
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40  
 Descripción: COMPRA MAQUINA LECTORA

**DETALLE REQUISICIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:**

La Subdirección de Aplicación de Instrumentos del ICFES tiene como una de sus funciones procesar los datos correspondientes a los resultados de las evaluaciones aplicadas por el Instituto, para lo cual es necesario contar con herramientas y medios para calificar las respuestas realizadas en lápiz y papel de los evaluados, que requieren previamente ser digitalizadas a través lectura óptica de marcas.

El ICFES posee actualmente cuatro máquinas de las siguientes referencias: Opscan 21, Opscan 21/75, Opscan 15 y Insight 150 i, que permiten real procesamiento de los datos. Con el fin de garantizar la calidad y eficiencia del proceso de lectura y en consideración al compromiso que el Instituto tiene con sus usuarios, para la entrega oportuna de los resultados, es necesario garantizar el correcto funcionamiento de dichas máquinas.

Algunos equipos ya cumplieron con el tiempo de vida útil y para su mantenimiento ya no se cuenta en el mercado con repuestos originales de fábrica por encontrarse descontinuada su producción por parte del fabricante.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de garantizar el procesamiento de las hojas de respuesta de las diferentes pruebas a cargo del ICFES se requiere realizar la adquisición de una maquina lectora.

**OBJETO A CONTRATAR**

Compra de dos equipos de lectura óptica, con el propósito de soportar los procesos asociados a los proyectos de evaluación educativa a cargo del ICFES; con capacidad para captura de altos volúmenes de información, con alta precisión y exactitud para las hojas de respuestas que maneja el ICFES en sus diferentes exámenes; y que cumpla con las características técnicas establecidas por el ICFES en el anexo 1. "Anexo Técnico".

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Las contenidas en el Anexo Técnico

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Efectuar la entrega, instalación y puesta en marcha de las lectoras ópticas y su correspondiente software a más tardar dentro de los 60 días calendarios después de la suscripción y legalización del contrato, en la sede del ICFES ubicada en la Carrera 7 N° 32-12 de la ciudad de Bogotá con sujeción a las especificaciones técnicas descritas en el estudio, en los pliegos de condiciones y en la propuesta técnica y económica presentada, previo visto bueno del supervisor del contrato, en el Almacén General del Instituto para su respectivo ingreso.
2. El contratista y el Almacén General del ICFES deberán suscribir el acta de entrega y recibo de los equipos.
3. Realizar la Instalación y mantenimiento del bien por un profesional, a solicitud del supervisor del contrato.
4. Garantizar el funcionamiento del bien adquirido en condiciones de uso y mantenimiento normales y responder por cualquier pieza defectuosa y mano de obra o realizar ajustes dentro del tiempo de garantía que estará vigente por el término de un (1) año.
5. Entregar carta de garantía del equipo adquirido.
6. Bajo ninguna circunstancia el contratista ofrecerá o entregará al ICFES equipo, re manufacturado y/o reconstruido.
7. Al momento de la entrega, el equipo objeto del contrato deberán encontrarse en perfecto estado en cuanto a funcionamiento y accesorios.
8. Reponer en su totalidad por uno nuevo el bien adquirido, dentro del período de garantía y sin costo adicional, en caso de daño, incumplimiento de las especificaciones técnicas y/o de los términos de la propuesta, dentro del mes calendario siguiente al requerimiento del ICFES.
9. Entregar los respectivos manifiestos de aduana y registros de importación del equipo entregado.
10. Constituir todas las garantías referidas en los presentes pliegos de condiciones.
11. Realizar la capacitación sobre el manejo operativo de las máquinas lectoras a las personas designadas por el ICFES.
12. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato

**REQUISICIÓN****IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN  
RIESGOS**

Para garantizar a la entidad el cumplimiento de todos cada una de las obligaciones contractuales y considerando los posibles riesgos que se pueden presentar con ocasión del contrato, el contratista deberá constituir a su costa y a favor del Instituto, póliza única que ampare los siguientes riesgos:

El contratista deberá constituir garantía única a favor del ICFES expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos: a) De cumplimiento general del contrato por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del mismo y cuatro meses más. b) de calidad del servicio por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del mismo y cuatro meses más.

**SUPERVISOR**

El ICFES ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato a través de la Directora de Producción y Operaciones o quien haga sus veces, bajo los parámetros establecidos en la Resolución No. 000474 del 17 de junio de 2015

**OBLIGACIONES DEL ICFES**

1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna.
2. Suministrar toda la información requerida por el Contratista para que éste ejecute las labores contratadas, así como prestar la colaboración técnica y operativa que se requiera, para la realización de la labor.
3. Suscribir en conjunto con el contratista el acta de entrega y recibo de los equipos
4. Solicitar y autorizar (previa verificación del precio cotizado en el mercado, de ser necesario), los servicios adicionales que el ICFES requiera y que estén relacionados con el objeto del contrato.
5. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
6. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado.
7. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
9. Revisar, solicitar los ajustes que se requieran y aprobar la ejecución de los mismos, dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de los mismos.
10. Facilitar los espacios físicos necesarios para la ejecución de los servicios contratados.
11. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL  
CONTRATO**

Se adjunta estudio de mercado

**FORMA DE PAGO**

El ICFES pagara el valor del contrato en único pago previo recibo a satisfacción del bien instalado, realizadas las pruebas de rendimiento, calibración y cumplimiento de las demás obligaciones por parte del contratista.

El pago se realizará previo cumplimiento de los requisitos solicitados. Todo pago deberá ser acompañado de la factura o documento equivalente, de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y del documento que acredita el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del proveedor adjudicado y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

El ICFES realizará cada pago de acuerdo a las fechas establecidas en la circular No. 006 del 21 de abril de 2015.

**REQUISICIÓN**

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

El tiempo de ejecución es de 60 días posteriores al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
307010001	Lectora Óptica	1	701516899	701516899					
<b>RESPONSABLE</b>									
ELABORÓ		REVISÓ			APROBÓ				
Nombre: YAIR JOSUÉ LIZARAZO CALDERON		Nombre: FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO			Nombre: MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO			Nombre: XIMENA DUEÑAS HERRERA	

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES

Página: 4  
 Programa: SCmRequi  
 Usuario: gmendieta  
 Fecha: 14/09/2015  
 Hora: 09:06:46a.m.

REQUISICIÓN

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
307010001	Lectora Óptica	1	701516899	701516899					

**RESPONSABLES**

ELABORÓ	REVISÓ		APROBÓ
Nombre YAIR JOSUÉ LIZARAZO CALDERON	Nombre	Nombre	Nombre
Firma	Firma	Firma	Firma